



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante toda su historia, el hombre ha procesado datos; podemos decir que este procesamiento le permite obtener información para la consecución de un conocimiento deseado. La diferencia entre datos e información consiste en que los datos no son útiles como tales, sino hasta que son procesados y convertidos en una forma útil para obtener algún conocimiento llamado información, podemos decir entonces que procesar datos es obtener información.

Procesar es la actividad o fenómeno que modifica una serie de operaciones y acciones sobre determinados datos con el objetivo de obtener una información deseada, todos estos procedimientos y dispositivos constituyen un sistema de información; la ciencia que estudia la obtención de la información por medios automáticos se denomina informática.

La utilización de la alfabetización en computación ha llevado a la noción opuesta: el analfabetismo. Con el se pretende pintar un mundo donde aquellos que no tengan nociones de computación tendrán las mismas desventajas y problemas que tienen los que no saben leer y escribir en el mundo actual.

Para hacer más simple la tarea de comprender como la computadora podría ser utilizada en educación debemos hacer una pequeña clasificación abriendo tres categorías:

La informática como objeto de estudio en sí mismo: es una disciplina que está produciendo cambios significativos en las relaciones sociales, económicas y políticas; por lo tanto debe ser tenido en cuenta dentro de la educación sistemática.

La computadora como recurso didáctico: el uso de la computadora en la escuela representa un medio nuevo que se agrega a los existentes como auxiliar del proceso de enseñanza - aprendizaje.

La computadora como instrumento de ayuda al trabajo intelectual: sabemos que existen metodologías de computación para usos generales o específicos, pero a veces alejados de la actividad educativa, pero que pueden, o podrían en el futuro ser utilizados como instrumentos valiosos de la educación.

Debemos evitar la discusión socio-céntrica sobre el futuro tecnológico que ignora a las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

formaciones sociales periféricas, hacerlo implicaría, por un lado, plantear la cuestión de cómo se llega de las presentes realidades de miseria-marginalización a la confortable súper-abundancia informatizada, lo que colocaría en primer plano la problemática de desigualdad y la medida en que la informatización, lejos de constituir un destino universal puede llegar a constituir un sistema de poder excluyente y explotador.

El ámbito de la educación define, sin duda, un espacio estratégico de particular importancia en la consideración de la temática precedentemente expuesta.

El CEM N° 17 ubicado en el centro de un populoso barrio de 1016 viviendas en Viedma, capital de nuestra provincia, que alberga alrededor de 500 alumnos de más de 18 años (adultos) en su mayoría de escasos recursos con un radio de influencia que abarca a numerosos barrios de la ciudad, cuenta con una gran sala de recursos Multimediales que en la que podrían ubicarse por lo menos 25 equipos de computación, que serviría para cubrir las mínimas expectativas del alumnado, que llega a clases después de sus jornadas de trabajo quienes lo tienen y los que carecen de ello a cumplimentar los requisitos básicos de ingreso para eventualmente conseguirlo.

Es hoy verdad que el que no tiene nociones de informática requerido no tiene acceso a un trabajo, bien se define como analfabeto Además los alumnos como se mencionara anteriormente son de escasos recursos lo que impide la compra de un equipo personal o familiar ya que son otras las prioridades, llamémosle supervivencia. Hoy la mayoría de las escuelas del centro cuenta con salas de informática sabiendo que los alumnos que a ellas concurren en su mayoría tiene el recurso en sus domicilios. Entonces, no discriminemos y hágase un espacio la compra de lo requerido

Por ello.

Autor: CASTRO Francisco Orlando

Firmantes: ARRIAGA María Marta, DI GIACOMO Luis, GATTI Fabián
Gustavo, MANSO Beatriz, VALERI Carlos Alfredo,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Consejo Provincial de Educación que vería con agrado y satisfacción disponga de los medios necesarios para el equipamiento de la sala de Recursos Multimediales del CEM n° 17 del Barrio de las 1016 viviendas de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.